## **18 INCIDENCIAS PRINCIPALES**

1. Presentación de la solicitud: presentación de una solicitud nacional o regional o inicio de la tramitación de la fase nacional del PCT en una Oficina de P.I. nacional o regional.
2. Anulación de la solicitud: se ha anulado la solicitud debido a que ha sido rechazada por la Oficina de P.I., la han retirado los solicitantes o no se ha procedido a la tramitación, por ejemplo, porque no se han pagado las tasas o no se ha respondido a una acción oficial dentro del plazo pertinente.
3. Reactivación de la solicitud: la solicitud se ha reactivado.
4. Petición de examen: se ha solicitado el examen de la solicitud.
5. Petición de examen antes de la concesión: se ha solicitado el examen antes de la concesión, por ejemplo, mediante recurso administrativo u oposición, para impugnar la decisión de la Oficina de P.I. competente.
6. Concesión del derecho de P.I.: se ha concedido la patente, o se tiene previsto concederla, tras los procedimientos de examen o anteriores a la concesión, de forma íntegra o modificada.
7. Concesión de la protección más allá del plazo de protección del derecho de P.I.: se ha concedido el ajuste del período de vigencia de la patente, la prórroga del período de vigencia de la patente o un certificado complementario de protección.
8. Extinción del derecho de P.I.: el derecho de P.I. se ha extinguido debido a la expiración, la revocación o la renuncia al derecho, al impago de la tasa de renovación o como consecuencia del examen de dicho derecho, por ejemplo, mediante recurso u oposición posterior a la concesión.
9. Restauración del derecho de P.I.: se ha restaurado el derecho de P.I. después de la extinción.
10. Petición de examen del derecho de P.I.: se ha solicitado el proceso de examen posterior a la concesión, por ejemplo, mediante recurso, oposición o nuevo examen.
11. Mantenimiento del derecho de P.I. tras el examen posterior a la concesión: se ha mantenido el derecho de P.I. de forma íntegra o modificada tras el proceso de examen de dicho derecho.
12. Anulación permanente de la solicitud o del derecho de P.I.: se ha anulado permanentemente la solicitud o el derecho de P.I.
13. Modificación de documento: se ha modificado o corregido la solicitud o el documento de patente.
14. Publicación de documento: una Oficina de P.I. ha publicado una solicitud, una patente o información bibliográfica.
15. Cambios en los datos de las partes: se ha producido un cambio en los datos que identifican a las partes que guardan relación con la solicitud o el derecho de P.I., por ejemplo, el nombre o dirección del solicitante, inventor, representante o titular.
16. Inscripción de información sobre licencias: se ha inscrito información sobre licencias, garantías prendarias, prendas o hipotecas.
17. Prórroga del plazo: prórroga de un plazo o continuación de la tramitación para completar los procedimientos necesarios, por ejemplo, el pago de tasas o la elaboración de la memoria descriptiva.
18. Pago de la tasa: se ha efectuado el pago de las tasas, por ejemplo, las tasas de renovación o de mantenimiento.

[Fin del Anexo II y del documento]